

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**

**2195**      *Anuncio Reglamento de segunda actividad de la Policía Local*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional del siguiente Reglamento:

- Reglamento de segunda actividad de la Policía Local.

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, 22 de marzo de 2022

**La alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera

